



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028067/2012, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Lic. Graciela Noel BARRERA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Exp. De la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046498/2012, se tramita la licencia por maternidad de la Dra. Marcela Lilian MARTÍNEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 14 a 15, en la que se propone la designación de la Lic. Graciela Noel BARRERA;

La notificación de los postulantes a fs. 15;

El Curriculum Vitae de la Lic. Graciela Noel BARRERA a fs. 06 a 11;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Lic. Graciela Noel BARRERA (D.N.I. 28.655.629 - FN: 01-ABR-81), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Septiembre de 2012 y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Marcela Lilian MARTÍNEZ o hasta el 22 de Febrero de 2013.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Lic. Graciela Noel BARRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. PERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 842 - H.C.D.- 2012.

REVISADO
Mbi/
AREA OPERATIVA

U.N.C.FACULTAD DE C.E.F. Y N